Proceso de timbrado de un CFDi

Una vez realizada la factura electrónica, se deberá enviar el archivo generado al Proveedor Autorizado de Certificación (PAC), para que este se encargue de validar la información requerida por el SAT.

1. Que el RFC del contribuyente aparezca dentro de la Lista de Contribuyentes con Obligación
2. Que el periodo de tiempo entre la fecha de envió para certificación del documento y la fecha en la que se reciba el mismo por el proveedor de certificación no exceda de 72 horas
3. Que el documento no haya sido previamente certificado por el propio proveedor de certificación
4. Que el CSD del contribuyente emisor, con el que se selló el documento haya estado vigente en la fecha de generación del documento enviado y no haya sido cancelado
5. Que el CSD con el que se selló el documento corresponda al contribuyente que aparece como emisor del CFDI, y que el sello digital corresponda al documento enviado

Que el documento cumpla con la especificación técnica del Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal

En caso de cumplir con todos los requisitos, el PAC devolverá la información ya con el Timbre Fiscal

- UUID
- Folio asignado por el SAT
- Fecha y hora de certificación
- Número de serie del certificado digital del SAT
- Sello digital del SAT

y a su vez el PAC hace el envío de la información al SAT

Solicita Firma Electrónica Avanzada (FIEL)

Solicita Certificado de Sello Digital

De acuerdo a estándar tecnológico

Asigna folio, sella ele